Ayuntamiento de
Toledo

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**
**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025**

# MEMORIA

## 1. INTRODUCCIÓN

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse*:

*a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente....*

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan las principales modificaciones recogidas en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el ejercicio 2025, presupuesto que se presenta nivelado en la cuantía de 109.140.000 lo que supone un incremento del presupuesto tanto en ingresos como en gastos de l0, 9 % respecto del presupuesto de 2024.

En términos de ingresos y gastos corrientes el presupuesto de 2025 experimenta un incremento del 6,9 % y 5,5 % respectivamente.

Lo más significativo a destacar de una lectura global del presupuesto es la variación significativa que se produce en los gastos de capital que caen un -59,6% respecto a 2024, ocasionados por la no inclusión en los créditos iniciales del presupuesto 2025 inversiones financiadas con fondos MRR o con desviaciones de financiación positivas derivadas de la ejecución de dichos fondos.

Y por lo que respecta a los ingresos y gastos financieros en relación al ejercicio anterior, para el ejercicio 2025 no se prevén ingresos de esta naturaleza y en cambio se produce un incremento del

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

gasto financiero a consecuencia de la finalización del periodo de carencia del segundo de los préstamos suscritos en el ejercicio 2022 y que ha de comenzarse a amortizar durante el ejercicio 2025 lo que conlleva un incremento de los gastos financieros en un 78,6%.

El presupuesto del ejercicio 2025 se ha confeccionado sobre la base de las Líneas Fundamentales 2025 aprobadas mediante decreto de la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 13-09-2024 donde el techo de gasto consolidado aprobado en las mismas ascendía a 113.279.672,92 €

## 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

En líneas generales para la elaboración del presupuesto de ingresos se ha optado por adoptar criterios de máxima prudencia y en la mayoría de conceptos se han estimado los ingresos sobre la recaudación media de los últimos dos ejercicios sin aplicar subidas adicionales, o sobre derechos reconocidos en 2021, 2022 y 2023 si bien la principal diferencia característica se centra en los capítulos 1 y 3 motivada por el Proyecto de Ordenanzas Fiscales 2025.

A continuación, se analizan los principales cambios del presupuesto de ingresos 2025 con respecto al presupuesto de ingresos del ejercicio anterior realizado por capítulos:

- El capítulo 1 “Impuestos directos” se produce un incremento del 5,8 % ocasionado por la tramitación del Proyecto de Ordenanzas fiscales para 2025, que conlleva una mayor previsión de ingresos en materia de IBI diferenciado, así como una mayor un incremento del 13% en la cesión del Impuesto del IRPF.

- En el capítulo 2 “Impuestos indirectos” es el único capítulo de ingresos, junto con las transferencias de capital, donde se produce un decremento del -10,3 % respecto al anterior, ocasionado por una menor previsión del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4106 1EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

- En el capítulo 3 “Impuestos, tasas y contribuciones especiales” se incrementa en un 7,4 % motivado principalmente por el Proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2025, ya que contienen mayores ingresos por la tasa de ocupación de la vía pública de autobuses turísticos, la tasa de recogida de basuras a través del obligado cumplimiento de la Ley 7/2022 de carácter estatal y la tasa por estacionamiento de vehículos.

- El capítulo 4 “Transferencias corrientes” principalmente la aportación de la Participación de los Tributos del Estado (PIE) que pueden sufrir un incremento sustancial el próximo año tal y como se ha adelantado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

- El crecimiento que experimentan los ingresos patrimoniales, Capítulo 5 del presupuesto de ingresos viene ocasionado en gran proporción por las previsiones de los cánones del Patronato de Turismo hasta que se produzca la disolución definitiva del ente, lo que ha supuesto un incremento del 29,8% respecto del ejercicio 2024.

- En el capítulo 6 “enajenación inversiones reales” se prevé la venta de inmovilizado para financiar inversiones en la cuantía de 1.960.000 €.

- El Capítulo 7 “transferencias de capital” no contempla dotación alguna puesto que no está previsto a la fecha de elaboración de la presente memoria recibir subvenciones de capital para el ejercicio 2025, si surgieran a lo largo del ejercicio se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria.

- Por lo que respecta al capítulo 8 en el ejercicio 2025 no se ha dotado con desviaciones de financiación positivas procedentes de los fondos Next Generation. Los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución se incorporarán al presupuesto 2024 vía incorporación de remanentes de crédito financiados con remanente de tesorería afectado.

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

- Y por último respecto al capítulo 9 correspondiente a ingresos por pasivos financieros no se contemplan este tipo de ingresos en el presupuesto 2025, ya que no se recurre a la concertación de ningún préstamo nuevo.

## 3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se ha confeccionado con rigor y atendiendo a criterios de sostenibilidad y contención del gasto. Se atiende principalmente la necesidad de cubrir los gastos de contratos ya adjudicados que en gran parte son deficitarios para adaptaros al coste real del servicio y teniendo en cuenta el incremento de los costes de bienes y servicios de los últimos años.

Esta circunstancia nos ha obligado a poner en marcha un Plan de Modernización Fiscal que contempla un incremento del gasto corriente del 5,5%, si bien, en términos absolutos, el presupuesto de gastos sufre un incremento del 0,9%

- El capítulo 1 "gastos de personal" se registra un incremento del 3,3% en dicho capítulo. A fecha de hoy no hay Presupuestos Generales del Estado ni acuerdo en materia de personal a nivel estatal que aplique para la subida salarial, si bien se ha presupuestado un 2% de subida salarial respecto 2023 y un 0,5% del 2024 a pagar en 2025, el resto corresponderá a los nuevos puestos.

  Hay que destacar en esta partida la intención del equipo de gobierno de cumplir con los compromisos firmados con los trabajadores del Ayuntamiento, así como el incremento de la los profesionales que trabajadores en los servicios sociales, para mejorar y ampliar el servicio que se da a nuestros vecinos.

- Los gastos en bienes y servicios, recogidos en el capítulo 2 de gastos se incrementa un 5,4 %, que obedece, entre otros conceptos, a una mayor dotación presupuestaria para los contratos de ayuda a domicilio, limpieza viaria, exceso compensación agua de picadas, el coste del tratamiento de residuos sólidos urbanos, nuevas licitaciones de contratos de servicios de administración general.

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

Seguimos apostando por incrementar el presupuesto en las concejalías más sensibles y necesarias para los toledanos. Aumentando la partida de Servicios Sociales, sobre todo, en lo que respecta a la de Ayuda a Domicilio; licitamos la redacción de un nuevo Plan de Ordenación Municipal, un documento muy necesario y urgente para hacer realidad el proyecto de ciudad que Toledo necesita; apostamos por el impulso de actividades que se van a realizar en el marco de la celebración de la Ciudad Europea del Deporte 2025 con un importante incremento de las partidas destinadas a la concejalía de Deportes; dotamos de mayor presupuesto al área de Medioambiente con el objetivo de mejorar la masa arbórea de la ciudad y seguir luchando por eliminar los vertidos al río Tajo. La concejalía de Juventud también experimenta un aumento para ampliar la oferta de actividades destinadas a los jóvenes toledanos. Pero, además, con el fin de dinamizar la economía de la ciudad, aumentamos la partida destinada a la Promoción Económica, así como la dotación destinada a la concejalía de Cultura, para cumplir con uno de los objetivos de este equipo de Gobierno, que es conseguir ser Capital Europea de la Cultura en el año 2031.

- Los gastos financieros, que se contemplan en el capítulo 3, recogen los intereses de deuda financiera a los que deberá hacer frente el Ayuntamiento por los préstamos suscritos en el ejercicio 2022 por el anterior equipo de gobierno, incrementándose un 153% a causa del inicio de la amortización del segundo de los préstamos suscritos una vez finalizado el periodo de carencia.

- El capítulo 4 “transferencias corrientes” refleja la aportación del ayuntamiento a los Entes dependientes, Patronatos y EMV, experimentando un incremento respecto del presupuesto 2024 del 6,9 % correspondiente a la mayor aportación municipal que se realizará al Patronado Municipal de Turismo, que como bien se ha indicado, el Ayuntamiento pasa a registrar los cánones en el capítulo 5 de ingresos y en el 4 de gastos para la aportación que le realizará mientras no se produzca la disolución del ente. . Este capítulo también contempla, entre sus créditos el contrato de Unauto, correspondiente al Transporte Urbano, Escuelas Infantiles, y ayudas y subvenciones a asociaciones y familias de la Ciudad. En el caso de las asociaciones

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

vecinales de la ciudad. Por lo que respecta a las Escuelas Infantiles, en este presupuesto se ha tenido que hacer frente con nuestros propios recursos al sostenimiento del 100% de las mismas, dado que la JCCM no ha hecho en 2024 ni parece tener previsto para el 2025, aportación alguna al sostenimiento de las mismas. En el caso de las transferencias a las asociaciones vecinales y debido a la importancia que tienen las actividades que realiza en cada uno de los barrios de la ciudad, este presupuesto contempla u incremento superior al 8%

- Las inversiones reales previstas en el presupuesto 2025 se financiación en un 29,12% con Recursos Ordinarios, en un 60,07 % con Venta de inmovilizado, y el 10,81 % restante con la contribución de Unespa, con el detalle de las actuaciones que se acompaña en el Anexo de Inversiones al presupuesto municipal, que son fruto de las necesidades que tiene la Ciudad. Por ejemplo, podemos destacar la inversión para hacer realidad el Centro de Mayores de Buenavista, el II Plan de Arbolado o la construcción del campo Carlos III, reformar y mejorar de las instalaciones municipales que en muchos casos tienen deficiencias que no han sido resueltas desde hace años

- Por último, el capítulo 9 "Pasivos Financieros" se contempla la dotación presupuestaria necesaria para iniciar la amortización de parte de la deuda formalizada con la Caixa, unida a la que ya se comenzó a amortizar en el ejercicio 2024 de Caja Rural, en concreto suma una cantidad este año de 2.058.780 €.

En definitiva, se trata de un presupuesto que da respuesta a las necesidades de nuestros ciudadanos, donde se mejora la calidad de los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento y en el que las inversiones están orientadas a mejorar la vida de los toledanos, como por ejemplo, la renovación de las instalaciones deportivas, la puesta en marcha de un nuevo Plan de Ordenación Municipal que vertebre la ciudad, construir vivienda asequible para jóvenes, recuperar las riberas del Tajo, o ampliar los servicios sociales y configurar una agenda cultural a la altura de una ciudad Patrimonio de la Humanidad como es Toledo.

**El ALCALDE-PRESIDENTE,**

03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)

Firmado digitalmente por 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
Fecha: 2024.11.28 14:28:34 +01'00'



NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F4106 1EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2

NOMBRE: 03893368C CARLOS VELAZQUEZ (R: P4516900J)
PUESTO DE TRABAJO:
FECHA DE FIRMA: 28/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC209E4E57FBC67B14AB2